

[illegible]

nd No disponible

⁴ MN = mn = moneda nacional; UFV = ufv = unidad de fomento de vivienda (Valor inicial Bs1.-- el 7 de diciembre de 2001); ME = me = moneda extranjera; MVDOL = mvdol = moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense.

⁵ Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB a un plazo máximo de 7 días, siempre que su encaje constituido en ME esté por encima de un determinado porcentaje de su encaje legal requerido.

⁶ Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB con recursos provenientes del exterior por un plazo máximo de 56 días. No pueden ser utilizados para fines de encaje legal.